



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Sección de Sanciones

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, sita en la avenida La Paz, 24 C, 09004 Burgos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>N.º acta infr.</i>	<i>Importe (€)</i>
S.I. GARCIA CEREZO, J.I. GARCIA CEREZO	I92011000015435	626,00
SILVIYA STEFANOVA GEORGIEVA	I92011000016445	1.232,00
MASAN BURGOS, S.L.	I92011000014728	6.251,00
EDISON RUBEN ESPINEL GUERRERO	I92011000016647	6.251,00
RAFAEL COLINA SAIZ	I92011000027357	626,00
RODRIGO ALFONSO IGLESIAS MARTINEZ	I92011000039784	1.252,00
MARIA DA CONCEICAO LINO PINTO	I92011000029074	6.251,00
VALDORROS CLUB DE GOLF	I92011000016142	626,00
OSCAR JESUS LEMA RUIZ	I282011005007666	6.251,00
RASA REFORMES INTEGRALS, S.L.	I92011000006038	6.251,00
ELOISA SOLEDAD CATALAN RUIZ	I92011000027761	1.252,00

Burgos, a 11 de octubre de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán